FRANCISCA LORENA BECERRA JORQUERA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 111

RUT: [redacted]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ODONTOLOGIA

[redacted]

Fecha: 01 de Marzo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: CHANARCILLO 1150 CONCON, VALPARAISO

Por atención profesional:

ODONTOLOGA EXTENSION HORARIA SABADO FEBRERO 2024	72.800
Total Honorarios $:	72.800
13.75 % Impto. Retenido:	10.010
Total:	62.790

Fecha / Hora Emisión: 01/03/2024 12:57

16573488001112CB467C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202403011257

Fecha / Hora Impresión: 01/03/2024 12:57

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Francisca Becerra Jorquera

R.U.T.: [redacted]

HONORARIO PRESUPUESTO: SI
CONVENIO: NO

PROGRAMA PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

FUNCIONES ODONTOLOGO EXTENSION HORARIA SABADO

CONTRATÓ

D.A.	248	
INICIO	01/01/2024	
TERMINO	31/12/2024	
HORAS	0	MÍNIMO SEMANAL
	4	MÁXIMO SEMANAL
		MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS: SI

VALOR

MENSUAL(según contrato)	$	
HORA EFECTIVA(según contrato)	$	18,200

MES FEBRÉRO

DIAS TRAB 1

HORAS TOTALES 4:00

VALOR BOLETA 72,800

NÚMERO BOLETA 111

V°B° DESAM

DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
17-2-2024	9:00	13:00	04:00
			4:00

SE ADJUNTA PLANILLA RELOJ CONTROL | SI

OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Francisca Becerra Jorque)

2024-02-01 -- 2024-02-29

Dpto.:OUR COMPANY

M/Ent: 23

M/Sal: 22

Francisca Becerra Jorque(3103)

01-02-2024 7:59:50	M/Ent
01-02-2024 17:03:26	M/Sal
02-02-2024 8:00:16	M/Ent
02-02-2024 16:09:42	M/Sal
05-02-2024 7:57:34	M/Ent
05-02-2024 17:02:49	M/Sal
06-02-2024 8:00:13	M/Ent
06-02-2024 17:02:04	M/Sal
07-02-2024 8:00:25	M/Ent
07-02-2024 17:01:43	M/Sal
08-02-2024 7:58:46	M/Ent
08-02-2024 17:01:36	M/Sal
09-02-2024 7:58:46	M/Ent
09-02-2024 16:04:23	M/Sal
12-02-2024 7:59:54	M/Ent
12-02-2024 17:04:17	M/Sal
13-02-2024 7:58:55	M/Ent
13-02-2024 17:02:26	M/Sal
14-02-2024 8:00:24	M/Ent
14-02-2024 17:03:13	M/Sal
15-02-2024 7:58:59	M/Ent
15-02-2024 17:05:15	M/Sal
16-02-2024 8:00:28	M/Ent
16-02-2024 16:12:30	M/Sal
17-02-2024 8:53:46	M/Ent
17-02-2024 13:01:22	M/Sal
19-02-2024 7:59:59	M/Ent
19-02-2024 8:00:00	M/Ent
19-02-2024 17:08:11	M/Sal
20-02-2024 7:59:25	M/Ent
20-02-2024 17:04:50	M/Sal
21-02-2024 7:59:48	M/Ent
21-02-2024 17:05:11	M/Sal
22-02-2024 7:59:17	M/Ent
22-02-2024 17:09:31	M/Sal
23-02-2024 8:00:51	M/Ent
23-02-2024 16:03:13	M/Sal
26-02-2024 8:02:04	M/Ent
26-02-2024 17:05:11	M/Sal
27-02-2024 7:58:24	M/Ent
27-02-2024 17:03:42	M/Sal
28-02-2024 7:54:56	M/Ent
28-02-2024 17:03:20	M/Sal
29-02-2024 7:56:04	M/Ent
29-02-2024 20:02:43	M/Sal

SAPU CONCON

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 144

La jefatura y/o encargado(a), certifica, que la profesional Francisca Becerra Jorquera, identificado con el RUT [redacted], presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico Avis durante el mes de Febrero del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa PRESUPUESTO ODONTOLOGA EXTENSIÓN HORARIA SABADO 2024.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

ILTRE. MUNICIPALIDAD DE CONCON · DENTAL · SALUD ·

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, Marzo 01/ 2024

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N[redacted] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. FRANCISCA LORENA BECERRA JORQUERA**, de Nacionalidad [redacted], Estado Civil [redacted], de profesión CIRUJANO DENTISTA, Cédula de Identidad N[redacted] con domicilio en [redacted], en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos

- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.

- Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de **$ 18.200.- la hora los días sábados** (Dieciocho mil doscientos pesos)**,** impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR
Realizando las funciones de:

- **Odontólogo** Extensión Horaria sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

Objetivo:
Brindar Atención Odontológica Integral, según el enfoque de Salud Familiar, a los pacientes que concurren al CESFAM.

Funciones:
Durante la extensión de horario en el ámbito de la salud dental, los odontólogos pueden desempeñar funciones clave para garantizar el acceso continuo a servicios odontológicos.
Para nuestros usuarios en:
Consulta y diagnostico

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

[redacted]

MANDATARIO

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

CESFAM SAR
Centro de Salud Familiar Corcón

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Francisca Becerra Jorquera
RUT	[redacted]
MES	Febrero
CONVENIO/PRESUPUESTO	Presupuesto
HORAS SEMANALES	4 horas
HORARIO	Sábados 9:00 a 13:00

Día o Semana	Actividades
17/02	6 pacientes atendidos

[redacted]

FIRMA : _____ V°B° DIRECCIÓN: _____